

Objeto:

Procedimiento Cambio de Funcionario de la Dirección General de Concesiones y Permisos. Res. 88-SGCBA-17.

Período auditado:

31/05/21 al 24/08/21

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 4.895
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 131/20
- Decreto 196/20
- Decreto N° 64/21
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Dr. Patricio Jaccoud Girart
Dra. Laura Santoyanni
Srta. Victoria Bregonzi

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°I 04/21****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción****Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles****Dirección General de Concesiones y Permisos****Alcance:**

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de esta Unidad de Auditoría, sitas en Martín García N° 346, piso 2, CABA.

Los principales procedimientos aplicados para el desarrollo del presente trabajo fueron los siguientes:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría;
2. Relevamiento, verificación y análisis detallado del Expediente Electrónico N° EX-2021-17542136-GCABA-UAIMDEP, correspondiente al procedimiento de Cambio de Funcionario.
3. Requerimiento al Organismo auditado de la información y documentación correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida e incorporada al expediente electrónico N° EX-2021-17542136-GCABA-UAIMDEP por personal de la DGCOYP.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se constató que los Formularios X.2. CORTE SADE y XI. CORTE DE NORMATIVA, utilizados por la DGCOYP a los efectos de volcar la información pertinente, no son los prescriptos en la Resolución N° 88-SGCBA/17. Asimismo, se recomienda para el futuro extremar las medidas de control a los efectos de volcar información fehaciente en los mismos.

En el procedimiento no se constató la solicitud de baja de TOKEN, del funcionario saliente

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General de Concesiones y Permisos, dependiente de la Subsecretaría Administración de Bienes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, se concluye que, más allá de las observaciones oportunamente realizadas, la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.